



DECRETO N° 0361

NEUQUÉN, 05 ABR 2011

El Expediente OE N° 2747-A-11, originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN PATAGÓNICA DE SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE -A.P.S.L.M.A.-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita una ayuda económica para la adquisición de un proyector multimedia para ser utilizado en la ejecución del proyecto denominado: "Sembrando Conciencia Ambiental", a desarrollarse en forma conjunta con las sociedades vecinales de nuestra ciudad;

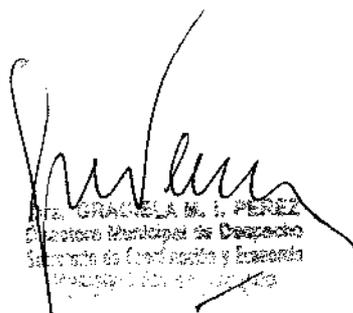
Que asimismo, se informa que esa Asociación es una organización no gubernamental y que en la actualidad no cuenta con recursos suficientes para afrontar gastos propios de funcionamiento;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor del señor **HERNÁN CRISTÓBAL GUÍÑEZ, D.N.I. N° 13.254.232**, Presidente de la Asociación beneficiada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 82;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Pase N° 272/11-, comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Neuquén, 05 de Abril de 2011

norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

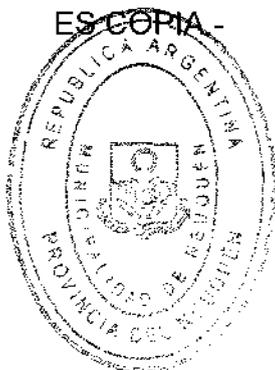
Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL** _____ (**\$ 2.000.-**) a favor de la **ASOCIACIÓN PATAGÓNICA DE SEGURIDAD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE -A.P.S.L.M.A.-**, destinado a solventar, en parte, la adquisición de un proyector multimedia para ser utilizado en la ejecución del proyecto denominado: "Sembrando Conciencia Ambiental", a desarrollarse en forma conjunta con las sociedades vecinales de nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

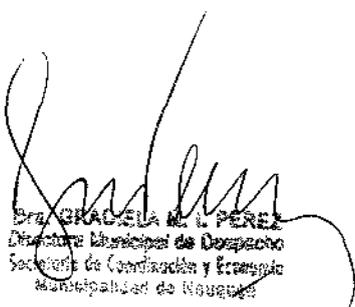
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de _____ Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre del señor **HERNÁN CRISTÓBAL GUÍÑEZ, D.N.I. Nº 13.254.232**, Presidente de la Asociación beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria _____ de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a _____ la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
P.R.-

ES COPIA -




Dra. GABRIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despecho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

